

**CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS-PROYECTOS
“DESAFIÁ TUS IDEAS, CREÁ EL FUTURO”
BASES Y CONDICIONES**

1. CONVOCATORIA

1.1. La Dirección General de Escuelas, a través de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo, organiza, el 1º CONCURSO PROVINCIAL DE GENERACIÓN DE IDEAS - PROYECTO: **“DESAFIÁ TUS IDEAS, CREÁ EL FUTURO”** dirigido a instituciones de nivel secundario de la modalidad técnica y Centros de Capacitación para el Trabajo.

2. OBJETIVOS

2.1. La Dirección General de Escuelas, a través del presente concurso, tiene como objetivo estimular la capacidad innovadora y emprendedora de los jóvenes de la Provincia, con la intención de fortalecer el espíritu emprendedor y asociativo de los participantes.-

3. PARTICIPANTES Y DESTINATARIOS

3.1. Cada proyecto se deberá realizar preferentemente en forma grupal permitiendo la libre interacción de sus participantes y promocionando los distintos sectores socio-productivos.

3.2. Cada presentación en grupo constará de hasta un máximo de 6 (seis) personas que se organizarán de común acuerdo, de modo de poder cumplir con todas las condiciones del concurso.

3.3. Se podrán postular al concurso según las siguientes dos categorías:

- Alumnos de escuelas secundarias de modalidad técnica de gestión estatal o privada, que se encuentren cursando 3º, 4º o 5º año del ciclo superior.
- Alumnos de los Centros de Capacitación para el Trabajo, sin límite de edad, de gestión estatal.

En todos los casos los grupos a participar deberán contar con un docente tutor.

3.4. Los participantes deberán residir en la Provincia de Mendoza.

3.5. Cada grupo podrá presentar más de un proyecto, cada uno de los cuales deberá contar con el aval de la Dirección del establecimiento educativo, para luego ser derivado al tutor correspondiente.

4. MODALIDAD TUTORIAL

Cada grupo participante contará con el apoyo de un profesional que lo guiará en el desarrollo del proyecto, cuya denominación es la de tutor. La asistencia del tutor buscará emular las etapas de trabajo.

Los tutores serán aquellas personas seleccionadas por la propia institución y desempeñarán las siguientes funciones:

- ✓ Asesorar
- ✓ Acompañar
- ✓ Evaluar

Los tutores realizarán un seguimiento en línea mediante Drive de Google, en donde se encontrarán cargados los proyectos.

5. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

5.1. Los Proyectos deberán formularse y generarse en forma individual o grupal, impulsando el perfil “asociativo”. La estructura del proyecto ha sido diseñada para brindarles a los participantes las posibilidades de salir del aislamiento e individualismo, potenciar los recursos técnicos, económicos, humanos y optimizar las condiciones de negocios.

5.2. Los proyectos a presentar deben referirse a propuestas de: Base Tecnológica, Base Productiva o Base Social. Se considerará especialmente la inclusión y desarrollo de “Productos Innovadores” y/o “Innovación en Procesos de Producción”.

5.3. Para considerarse válidos, los proyectos deberán cumplir con la totalidad de las pautas y requerimientos establecidos en los Anexos I, II y III que, como parte integrante, forman parte de las presentes Bases.

5.4. Los proyectos deberán realizarse en formato digital, en la carpeta compartida en el drive de la cuenta del correo del establecimiento y en su instancia final, deberá presentarse en copia impresa (tamaño de hoja A4, interlineado sencillo, tamaño de fuente 12, fuente Arial).

5.6. La Dirección de Educación Técnica y Trabajo brindará asistencia técnica referente a la confección de los formularios, mediante una mesa de ayuda en línea en concursodetyt@gmail.com y mediante encuentros programados en la oficina de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo, a fin de que los participantes logren incorporar conocimientos sobre la formulación de proyectos.

6. INSCRIPCIÓN DE EMPRENDEDORES PARTICIPANTES

6.1. Se establece como tiempo de inscripción, el período comprendido entre el día 20 de Agosto al 31 de Agosto del año 2016.

6.2. La modalidad de inscripción será únicamente mediante el formulario en línea compartido desde la Dirección de Educación Técnica y Trabajo a la cuenta de correo de cada establecimiento.

7. ETAPAS: DE LA IDEA AL PROYECTO FINAL

7.1. Se establece como período de presentación de la “Idea-Proyecto”, el período comprendido entre el día 01 de Setiembre de 2016 y el día 31 de Octubre del año 2016, luego de esta fecha el proyecto será compartido sólo para lectura no pudiendo realizarse modificaciones en el drive de la escuela.

7.2. La Dirección de Educación Técnica y Trabajo, a través de los equipos correspondientes realizará una revisión continua de los proyectos presentados considerando los siguientes aspectos: viabilidad y sustentabilidad legal, técnica y económica.

8. EVALUACIÓN: VIABILIDAD Y SUSTENTABILIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

8.1. Los proyectos a presentar deben ser formulados de acuerdo a las Bases constituidas (Tecnológicas, Productivas o Social), y deberán cumplir con una serie de requisitos establecidos por el organizador del concurso:

- ✓ Legal: Deben cumplir con Normativas Legales Nacionales, Provinciales y Municipales.
- ✓ Técnico: Los proyectos presentados deben ser sustentables y estar aprobados técnicamente por personas evaluadoras de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo.
- ✓ Económico: También será condición fundamental que los proyectos a desarrollar sean viables económicamente.

9. TIEMPO DE PRESENTACIÓN Y CRONOGRAMA GENERAL

9.1. El concurso tendrá como periodo límite para la presentación del “proyecto final” el día 31 de Octubre de 2016.

9.2. El proyecto deberá ser presentado según lo establecido en el formulario de presentación de proyecto, incluido en las presentes bases del anexo III.

9.3. El lugar de presentación de los proyectos será en la sede de Dirección de Educación Técnica y Trabajo, ubicada en calle Mitre y Godoy Cruz, San José, Guaymallén Mendoza.

9.4. El proceso de evaluación del “proyecto final” será dentro de los 10 días corridos contados a partir de la fecha de cierre de la presentación de los proyectos.-.

10. CRITERIOS, EVALUACIÓN Y PERMANENCIA EN EL CONCURSO

10.1. Permanencia en el concurso

El proceso de construcción del proyecto deberá ser continuo y por etapas, que demuestren avances cada quince días, en caso que el proyecto no haya demostrado evolución hasta el día 15 de Octubre inclusive será considerado fuera del concurso.

El equipo técnico de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo realizará el monitoreo constante de los proyectos, a fin de evaluar dicha continuidad.

El Jurado evaluará los proyectos realizando un análisis integrador, considerando el potencial innovador, el seguimiento y la orientación efectuados por los docentes tutores y otros que hayan sido solicitados. El Jurado podrá darse su propio reglamento de funcionamiento e incorporar modificaciones a este procedimiento en caso que ello fuera necesario, con posterior información fehaciente a la totalidad de grupos participantes.

10.2 Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de los proyectos son:

- a) Grado de innovación de la propuesta respecto del estadio tecnológico actual.
- b) Vinculación con instituciones científico-tecnológicas.
- c) Vinculación con encadenamientos productivos.
- d) Factibilidad técnico-económica para la implementación del proyecto.
- e) Impacto social y comunitario: Emprendedorismo Solidario y responsabilidad social empresarial.
- f) Innovación en diseño de productos o procesos relacionados con bienes o servicios.
- g) Impacto ambiental y urbano.
- h) Carácter asociativo del emprendimiento.
- i) Trabajo Constante
- j) Uso de Tecnologías de comunicación Visual

10.3. GRILLA DE EVALUACION

ITEMS	Puntaje	
	Asignado	Obtenido
a) Grado de innovación de la propuesta respecto del estadio tecnológico actual		
Es un proceso mayormente artesanal	3	
Usa mayormente tecnología tradicional	4	
Determina mayormente nuevas tecnologías	6	
b) Vinculación con instituciones científico - tecnológicas		
No se vincula	0	
Se vincula a través de la aplicación de conocimientos desarrollados, asesoramiento y asistencia	2	
c) Vinculación con encadenamientos productivos		
No se vincula	0	
Se vincula con las cadenas productivas, comerciales o de servicios, en alguna instancia	2	
El proyecto es parte integrante de alguna cadena productiva	4	
d) Factibilidad técnico – económica para la implementación del proyecto		
No define tiempo de equilibrio	0	
Define tiempo de equilibrio	30	
Define detalladamente las acciones explicando en que consiste el proyecto ¿Qué hace?, ¿Cómo lo hace ? y Tiempos definidos de ¿cuándo se realiza ?	20	
Es rentable o socialmente sustentable	40	
e) Impacto social y comunitario: emprendedorismo solidario y responsabilidad social empresarial		
No prevé fines sociales	0	
Tiene fines sociales	2	

f) Innovación en diseño de productos o procesos relacionados con bienes o servicios (determinado por el jurado)		
No incluye innovación	0	
Grado de innovación (de 1 a 11 puntos según el criterio del jurado)	15	
g) Impacto ambiental y urbano		
No utiliza o produce materiales reciclados	0	
Utiliza o produce materiales reciclados	2	
h) Carácter asociativo del emprendimiento		
Utiliza estructura asociativa	5	
No Utiliza estructura asociativa	0	
i) Trabajo Constante		
Presentación de avances del proyecto cada quince días (otorgándose un punto por quincena)	5	
j) Uso de Tecnologías de Comunicación Visual		
Presentación de un prototipo y/o simulación que recree el proyecto	15	
Presentación de un video publicado en el canal de Youtube de la escuela con el contenido del proyecto	15	
Presentación de material fotográfico digital	10	

10.4. Del grupo de proyectos que serán evaluados en esta etapa surgirán los ganadores, los cuales no podrán tener un puntaje menor a 50 pts. del total de las calificaciones.

10.5. Los proyectos serán evaluados de acuerdo a cada ítem de la grilla de evaluación (10.3), con alguno de los puntos consignados (no habiendo concurso entre ellos).

11. JURADO

11.1. Los proyectos serán evaluados por un Jurado Evaluador del Concurso, el cual será presidido por el Director General de Escuelas, o en su defecto a quien él designe, y estará conformado por miembros de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo, y otras instituciones que la organización crea pertinente.

11.2. Las decisiones del Jurado Evaluador serán inapelables y los criterios que tendrá en cuenta para la evaluación de los proyectos son los establecidos en las presentes bases y condiciones.

11.3. El Jurado determinará los proyectos ganadores, estableciendo un orden de mérito para la entrega de premios.

12. PREMIO

12.1. La Dirección General de Escuelas premiará a los proyectos ganadores de cada categoría (Escuela Técnica y Centro de Capacitación para el Trabajo) y a las instituciones educativas a la cual pertenecen los alumnos inscriptos, como reconocimiento al esfuerzo y dedicación demostrada por los emprendedores integrantes en el desarrollo y ejecución de los mismos.

Premio para categoría Escuelas Técnicas:

Viaje a Buenos Aires con estadía, gastos de comida y transporte cubiertos, con actividades programadas por la Dirección de Educación Técnica y Trabajo.

Premio para categoría Centro de Capacitación para el Trabajo:

Viaje a Buenos Aires con estadía, gastos de comida y transporte cubiertos, con actividades programadas por la Dirección de Educación Técnica y Trabajo.

12.2. A falta de proyectos que logren cumplir con las Bases y Condiciones, podrán declararse desiertos todos o algunos de los premios previstos.

13. DIFUSIÓN Y CONSULTAS

13.1. Las bases y condiciones, así como los formularios para participar en la convocatoria serán enviados a la totalidad de las instituciones educativas por la Dirección de Educación Técnica y Trabajo, como así también podrán ser solicitados en el local de la mencionada Dirección, ubicada en calles Mitre y Godoy Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza, o por E-mail a concursodetyt@gmail.com

14. RESERVAS

14.1. Cualquier situación no prevista por las presentes Bases y Condiciones, será resuelta por la Dirección de Educación Técnica y Trabajo y la decisión será inapelable.

15. ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES

15.1. El solo hecho de participar en este Concurso implica la aceptación de la totalidad de las presentes Bases y Condiciones, las que deberán ser firmadas en cada una de las hojas como parte integrante de la documentación inicial.

15.2. Los Organizadores se reservan el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en el Concurso y sus procedimientos.

16. CONFIDENCIALIDAD

16.1. Se hace explícito que el Concurso no es un ámbito natural de resguardo de la confidencialidad, en tanto la evaluación requiere la comparación y consulta de la información con distintos agentes, internos e incluso externos a los organizadores del concurso. De tal modo, los organizadores no se asumen como garantes de la no divulgación de la novedad.

16.2. No obstante lo expuesto, los organizadores mantienen como norma interna la confidencialidad de la información presentada en los proyectos. El uso de la información aportada por los participantes está limitada a la evaluación en sus distintas etapas.

16.3. La Ley N° 24.481 (T.O. 1996), en su artículo 5° establece que la divulgación de una invención no afectará su novedad, cuando dentro de 1 (UN) año previo a la fecha de presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de la prioridad reconocida, el inventor haya

dado a conocer la invención por cualquier medio de comunicación o la hayan exhibido en una exposición nacional o internacional.

16.4. Para el caso particular de este Concurso, deberá tomarse como fecha cierta de divulgación, el momento de cierre de la inscripción, salvo que el participante presente otros antecedentes de divulgación anteriores.